

El Distrito

SEMENARIO MAURISTA

SUSCRIPCIÓN: 1.50 PTAS. TRIMESTRE.

DIRECTOR: FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

PAGO ADELANTADO

NÚM. 10. — AÑO II.
SE PUBLICA LOS JUEVES

Vélez-Rubio 3 de enero de 1916

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
REINAS, 5 Y 7

Edificios Escolares

II

Reconocida por nuestros legisladores, en materia de primera enseñanza, la necesidad urgente de atender a la construcción de edificios escolares idóneos tan escasos en nuestro desgraciado país, y decididos a remediar, en parte, las múltiples deficiencias de los existentes, han llenado de buenas intenciones la Gaceta oficial, no más que de buenas intenciones, porque nunca estuvieron de acuerdo en España la Hacienda y la Instrucción.

Entresacando de la laberintica legislación primaria algo práctico y realizable y uniéndolo a lo que la iniciativa particular podría llevar a cabo, tres medios practicables se nos presentan para poder dotar a este pueblo de edificios escolares nuevos y pedagógicos, o, al menos, conseguir la instalación estable y decorosa de la Escuela en edificios de reconocidas suficiencia y salubridad.

Estos medios realizables pueden ser: la construcción de edificios nuevos con la subvención del Estado; la construcción de los mismos por empresas particulares, tomando como base de amortización del capital correspondiente lo que actualmente se dedica al pago de alquileres de casas-escuelas, y, por último, recabar la efectividad del pago de alquileres por el Estado.

Indiscutiblemente la construcción de edificios nuevos y, por lo tanto, con todos los adelantos de la moderna Pedagogía, conseguida la ayuda del Estado, es el medio más aceptable para instalar la Escuela a la altura que corresponde a un país civilizado, y, por lo mismo, preferimos este medio a cualquier otro.

Desde 1857 en que ya se orde-

naba consignar en los presupuestos del Estado una cantidad para conceder subvenciones, con los fines de que venimos hablando, hasta nuestros presentes días, se han dictado multitud de reales ordenes y decretos con el mismo objeto, siendo las más importantes de estas disposiciones oficiales el Real decreto de 28 de abril de 1905 y la Real orden de la misma fecha.

En el artículo segundo del citado Real decreto se decía que el Gobierno consignaría en los presupuestos generales del Estado un millón de pesetas, por lo menos, para facilitar las referidas subvenciones, y aunque el Estado empezó faltando a sus ofrecimientos, posteriormente cumplió su palabra y algunos Ayuntamientos obtuvieron la subvención ofrecida.

Para pedir y obtener del Estado esta clase de auxilios, que pueden ser del 25, del 50 y hasta del 75 por ciento del importe total de las obras, siendo siempre de cuenta del Ayuntamiento la adquisición del solar del edificio, se precisa llenar ciertas condiciones y requisitos, que vamos a indicar del modo más breve; y claro está, (y lo advertimos para que nadie nos pueda tildar de pedantes) que lo hacemos con el sólo objeto de divulgar y evidenciar las poquitas dificultades que se necesitan vencer para conseguir el apoyo del Estado.

Las peticiones de subvención deberán ser informadas por los Inspectores de primera enseñanza de la provincia y por las Juntas locales, y dirigidas al Ministerio por conducto del Rectorado correspondiente, acompañadas de los documentos siguientes: certificación del acta de la sesión del Ayuntamiento en que se acordó la construcción de la escuela, consignando los recursos con que pueda el Ayuntamiento contribuir

a las obras y razonando la necesidad de la subvención. Otra certificación en la que se detallen las cantidades invertidas por el Municipio durante los tres últimos años en atenciones de primera enseñanza, suscrita por el Secretario y Alcalde con el visto bueno del Gobernador Civil. Otra del Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia que acredite que el Ayuntamiento no tiene atrasos en sus atenciones escolares, y un proyecto por duplicado, con memoria explicativa, planos, presupuestos y pliegos de condiciones económicas y facultativas del edificio que ha de construirse.

Conseguida la subvención, el Ayuntamiento está obligado a consignar en el primer presupuesto municipal, que envíe al Gobernador, las partidas que, unidas a las que el Estado le otorga, han de aplicarse a la construcción de la obra proyectada, y si deja de enviar al Ministerio de Instrucción Pública la certificación correspondiente que acredite haber cumplido este requisito, se entiende que renuncia al auxilio concedido.

Del mismo modo, si el Ayuntamiento deja de pasar un año, contando desde la fecha del Real decreto de concesión del auxilio, sin empezar las obras de la escuela, se le anulará la subvención otorgada.

Vemos, pues, que este primer medio que proponemos para que Vélez-Rubio pueda contar con escuelas propias y pedagógicamente instaladas es un proyecto realizable. ¿Se perderán en el vacío estas indicaciones? No; no debe suceder. Hablemos, comentemos, despertemos la opinión dormida. Una aspiración noble y conveniente a todos no puede ser mirada con indiferencia en este hidalgo pueblo.

(CONTINUARÁ) BOUQUETS

Al Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis

IV

Dejamos transcrito en el número anterior el mensaje que Vélez-Rubio elevó a su Prelado, protestando de la campaña emprendida contra este clero y de las irreverencias de que a aquél se hizo objeto.

Pues bien; hemos de señalar con este motivo, y para ir poco a poco acercándonos donde nos proponemos, un hecho insólito, que a nosotros nos produjo cierta estupefacción, aunque quizás otros lo vieran como la cosa más natural y sencilla.

Ese mensaje, que de seguro había de llenar de satisfacción a S. I., que llenó, mejor dicho, como así tuvo a bien expresarlo contestando a él; que toda esa respetable clase lo había de recibir con aplauso, y que de seguro había de contar con la justificación de toda persona indiferente, ese mensaje, decimos, dió lugar a que se hiciera una fabril campaña, por la más allegada familia de D. Pío Navarro Moreno, Cura Párroco de San Sebastian, de Almería, para restarle firmas, a tal punto, que un distinguido paisano recibió la visita de una de esas personas a que aludimos, encareciéndole que no lo autorizara. «por que el documento perjudicaba a su hermano».

Es decir, Ilustrísimo Sr.; que aquel mensaje, aquella espontánea protesta de un pueblo contra las irreverencias de que antes hablamos y contra las vanas imputaciones que al clero se hacían; aquella hermosa vindicación que hacía Vélez-Rubio de sus más preciados sentimientos, de sus más tradicionales y caros afectos, todo eso no constituía más que un perjuicio para D. Pío Navarro Moreno, un perjuicio para un sacerdote que veía defendidos a su Prelado y a su clase, para un hijo de Vélez-Rubio que presenciaba cómo su pueblo conservaba incólume las tradiciones que hicieron fuertes y respetables a sus progenitores. Pero sigamos.

Desde que ese mensaje se elevó a la respetable autoridad de S. I., tal vez porque D. Pío Navarro Moreno pensara, y no pensó mal, que nuestro Director D. Francisco Fernández López fué

uno de sus iniciadores, y no decimos el único, para mayor arraigo de los presentimientos de dicho señor. porque tratándose de un acto que tanto honraba a todos sus iniciadores y firmantes, para todos queremos ese honor; desde entonces vive distinguido el señor Fernández con las destemplanzas de D. Pío Navarro Moreno. Como nos hemos propuesto emplear los calificativos más suaves, por eso decimos destemplanzas.

Así, no venía este una vez de Almería que no trajera alguna noticia que transmitir sobre el Patronato Colegio de San José, de esta villa, del que es Patrono—Tesorero D. Francisco Fernández López, ya indicando, unas veces, que no tardaría en llegar una inspección; ya expresando otras que esa comisión la traía él, pero que consideraciones de cierta índole le hacían no cumplirla: ya, en fin, afirmando que en la Junta de Beneficencia había unas denuncias muy graves, que seguramente, decimos nosotros, debían poner los pelos de punta; y así por esos modos tan ingenuos las gentes candidas o las demasiado *despiertas*, tenían ya algo en que ejercitar la imaginación, por que las demás... están ya impregnadas de estas cosas de la vida.

A todo esto allá van anónimos a S. I., allá van al actual Diputado por este Distrito, poniendo en ellos como no digan dueñas a toda la Junta administradora de la repetida Obra Pía, que, con dicho Sr. Fernández, la forman el Párroco y el Alcalde de esta villa, D. José Morales Sánchez y D. Andrés Fernández López.

Esto dió lugar a que en el último mes de septiembre, D. Francisco Fernández López publicara una hoja impresa invitando a todo el que quisiera conocer o depurar lo mucho malo que se hacía en el Patronato de San José, para que, en vez de irse con anónimos a personas que carecían de jurisdicción para aclararlo, y en vez de elegir inadecuados procedimientos que a ello condujeran, tomaran por una vez siquiera el camino que nosotros siempre elegimos cuando algo así o parecido nos proponemos, puesto que el contrario a ninguna parte llevaba, ninguna luz había de dar, más que la de hacer más patente o manifiesta la carencia de razones con que se lanzaban aquellas especies, y la falta de una buena intención impulsiva y de un plausible interés por la mencionada institución.

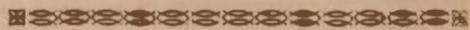
Con el camino seguido, se podría avivar el entusiasmo en el conglomerado, en la tertulia, o en lavadero público, pero ante las personas de serena razón, esas rutas... no van a ninguna parte, como no sea al propio descrédito de quien las emprende.

Tres años se está aguardando la inspección anunciada, y otras de que después hablaremos, y aún no ha venido la santa, la deseada, la impacientemente esperada inspección.

¡Qué tres años de tortura para los

que anhelan con el *flat lux*, ver descender hasta el piso en que ellos se encuentran, que ya es profundo, a los que han sabido mantenerse a tan enorme distancia de los mismos! ¡Y qué tormento, y qué angustia para los que desde entonces aguardan el instante de la expiación de sus crímenes!

(Se continuará)



PLAGAS SOCIALES

El transfuga político

Abundan en la sociedad unos seres, que si bien no producen tantos males en el orden moral como los ya descritos en artículos anteriores, sin embargo, han de clasificarse también como verdaderas plagas sociales, por que su amor a la bolsa y su temor al reparto de consumos, les hace despojarse de aquella seriedad, formalidad y consecuencia que deben resplandecer en todos los actos humanos: me refiero a los *Casacas* o *Tránsfugas* políticos.

Ya sabemos que hoy, por desgracia, va desapareciendo la fé en el ideal, y que el ideal, principalmente el político, no existe en estos pueblos en los que las afecciones personales y las *conveniencias* son los únicos móviles que colocan a las gentes en el partido A. o en el bando B. Salvo honradas excepciones, los programas políticos son desconocidos para la mayoría, y esta mayoría, que no lucha por el triunfo de tal o cual fracción, se inclina siempre al lado de la *Vara mágica* cuya virtud se extiende a molestar o dejar tranquilo al pobre contribuyente. A esta mayoría no me refiero, pues aparte de que su pobreza y falta de instrucción los excusa y hasta justifica, no se descubre en los que la constituyen aquellas cualidades ruines, aquellos vicios repugnantes que hacen despreciables a los seres que por ellos están dominados.

Hablo tan sólo de aquellos que ni su posición social ni el grado de cultura de que hacen alardes y de la que quieran vanagloriarse los ponen a salvo de las graves censuras que la opinión sensata y los hombres formales pronuncian contra ellos; de aquellos para quienes no hay mas principio salvador ni mas credo político que la adulación ruin y la lisonja rastrea que ellos prodigan al sol que calienta desde el sillón de la presidencia municipal; de aquellos, en fin, que siendo los primeros en ofrecimientos *heróicos* y en promesas *generosas* al nuevo *amo* que viene a disponer de los destinos del país, no son los últimos en volverles las espaldas y en huir de su casa, como lugarapestado, cuando la estrella política se le eclipsa y es otro astro el llamado a iluminar con sus rayos luminosos los oscuros rincones de la casa del pueblo.

Y de estos seres decimos que son verdaderas plagas en la sociedad, porque plaga es todo lo inútil, todo lo

perjudicial. ¿Y qué utilidad puede reportar al cuerpo social, de quien somos miembros, el hombre que no hace honor a su formalidad y no rinde culto a la consecuencia que todo ser racional se debe a sí mismo? ¿Qué beneficio podemos esperar del hombre ruin que trabaja por egoísmo, se mueve por la ambición y se degrada por el dinero? ¿De qué bien será capaz el individuo que se presta a todas las bajezas, ejecuta actos indignos, practica la hipocresía, traiciona sus convicciones, vende su libertad y pisotea su dignidad por la protección efímera y voluble del dueño de la situación?...

Y aun hay más, es tanta la osadía de estos *vividores*, tan descarado su cinismo, que, apenas conseguido el apetecido fin de entablar amistad con el nuevo cacique y con ella la relativa exclusión en el pago de tributos, se convierten en infames *soplones* que regalan los oídos del señor con historias que la maldad concibe y la envidia pronuncia, para encender con ellas el fuego de la discordia en el que perecerá casi siempre el hombre formal, el hombre recto que entregado a honestas ocupaciones, se vé sorprendido por la terrible y exagerada cuota de consumos que le priva de aquel deshaogo, de aquella expansión a que le dan justo derecho sus constantes desvelos y laudable ocupación.

Y yo no sé de que medios se valdrán ni qué procedimientos usarán para salir siempre adelante en su cómoda e indigna manera de vivir. Ello es lo cierto, que todos los conocemos, los censuramos todos, y... con todos medran; el partido político que está en la oposición y que acaba de recibir la ofensa de la traición, hace propósitos firmes de tomar en ellos justa venganza, no admitiendo en sus filas a quienes de tal modo procedan, pero cuando llega la hora del poder, en el día del *gran festín*, no faltará el cínico *Casaca*, el indigno *tránsfuga*, que, merced a una nueva evolución y valiéndose de sus habituales promesas y alagos, y derramando copiosas lágrimas producidas por la alegría de verse de nuevo *entre los suyos*, conseguirá el perdón de sus pasadas culpas y con él el premio de seguir gozando de los favores y privilegios que debían estar reservados para los que por su fidelidad, lealtad y constancia han sido víctimas de las injusticias políticas y de las arbitrariedades del alcalde saliente. ¡Oh! ¡Cuándo llegará la hora de que, imponiéndose el buen sentido y la recta justicia, reciban estos seres degradados el castigo que la traición merece, la infidelidad exige y la poca vergüenza reclama!...

A.



Quien se apoya en mentiras, ese tal se alimenta de viento, y corre NECIAMENTE tras las aves que vuelan.

SALOMÓN

Cosas de Chirivel

En el mismo día en que se publicaba nuestro próximo número anterior, recibía el Director de este semanario un «Comunicado», suscrito por D. Diego Egea, de Chirivel, para su inserción en estas columnas.

En el instante nuestro Director escribió al remitente la siguiente carta: «Vélez-Rubio 27 de enero de 1916—Sr. D. Diego Egea—Muy Sr. mío: En este momento, once de la mañana, llega a mi poder el «Comunicado» que me envía para su inserción en EL DISTRITO, que hubiera sido publicado en el número de hoy, de no haber estado ya impreso—En el próximo número ofrezco a V. que se publicará—Se repite suyo affmo. S. S. q. b. s. m.—Francisco Fernández.

Después llega a nosotros la especie de que D. Diego Egea ha hecho ciertas manifestaciones, y ante ello, nuestro dicho Director dirigió una segunda carta al Sr. Egea, que decía así: «Vélez-Rubio 29 de enero de 1916.—Sr. D. Diego Egea—Muy Sr. mío: Cuando anteayer recibí el «Comunicado», sin fecha, que me envió para su inserción en «EL DISTRITO», me apresuré a escribirle el mismo día diciéndole que si en el número de indicada fecha no se podía publicar, por estar ya confeccionado, aparecería en el siguiente. Así creí corresponder a la cortesía con que de mí se demandaba dicha publicación—Pero hoy llega a mis oídos, por referencia de amigos de V., que ha manifestado que de no publicarse su «Comunicado», se me llevaría a los Tribunales, y aun cuando esto no merece de mi parte el más pequeño crédito, por que mi carta hacía innecesaria toda amenaza, siendo digna, por el contrario, de otra atención, ya, sin embargo, para que su «Comunicado» aparezca en «EL DISTRITO», interin yo sea su Director, es indispensable que V. desmienta de un modo categórico la especie, evitando así que alguien pueda decir después, para *chunguearse* a nuestra costa, que hemos cedido a una imposición, que sólo de Dios acepto, y no todas veces.—Se repite suyo affmo. S. S. q. b. s. m.—Francisco Fernández.

A la última carta se contesta por D. Diego Egea con la siguiente—Sr. D. Francisco Fernández López, Director de EL DISTRITO—Vélez-Rubio—Muy Sr. mío: Ayer y encontrándome en esa villa, llegó a mi casa su carta del 29 de enero, referente a mi anterior, en la que hacía determinadas rectificaciones y aclaraciones a un artículo publicado en el número 8 del periódico de su digna dirección y a manifestaciones que se me atribuyen referentes a la falta de inserción en el número siguiente del mismo periódico, y en respuesta a aquella, cúpleme significar a V. que, como dejo expresado, deposité la

del 25 el mismo día a fin de que, llegando ahí el 26, pudiera publicarse el 27. Como en la noche de este día llegué a esa y no ví publicada repetida carta, manifesté mi extrañeza ante algunas personas y alguien lanzó la idea de que si el silencio de V. era voluntario, medios legales había para obtener la rectificación solicitada, a lo cual repliqué que ya pensaría sobre el particular y si estimaba necesario utilizar esos medios, así lo haría—Lo expresado es cuanto puedo decirle como respuesta a su indicada del 29, y me repito suyo affmo. S. S. q. b. s. m.—Diego Egea—Chirivel 1.º Febrero 1916.

Diremos por partes a D. Diego Egea.

En primer lugar, es falso que su «Comunicado» tenga fecha 25, por cuanto carece de fecha. Lo tenemos a su disposición para que compruebe el extremo.

En segundo, es así mismo falso que su «Comunicado» saliera de Chirivel el 25, puesto que el sello que mata los de comunicaciones, es del día 26. También está el sobre que lo contenía a su disposición.

En tercero, que nosotros no necesitábamos pretextos y subterfugios, como parece que quiere atribuirnos el Sr. Egea, para no publicar su «Comunicado», pues para hacerlo así, con haberlo arrojado al cesto de los papeles inútiles, todo quedaba cumplido.

Ahora, como atentamente se nos pedía la inserción de que se trata, atentamente se le contestó al comunicante con la carta del 27, cuya carta rechazaba toda duda sobre aquella publicación y hacia innecesaria toda amenaza, si había de corresponderse a ella, cual merecía, con esa cortesía que es siempre obligada entre personas de buen porte.

Quien únicamente parece que usa de artilugios en esta ocasión, con el objeto que él sabrá y que a nosotros ni nos importa, ni tratamos de averiguarlo, es D. Diego Egea. Sólo así se comprende que siente afirmaciones gratuitas respecto a las fechas de las indicadas cartas, y sólo así se explica que quiera aplicar la voz de ordeno y mando, resolviendo él, ¡él!, con ella, en el número de este periódico que había de publicarse su «Comunicado».

Y para que vea el Sr. Egea que nosotros no necesitamos usar de artificios para no hacer lo que no queremos, o en nuestra opinión no debemos, y para que su acción ante los Tribunales que de expedita desde el instante, es por lo que no publicamos ya su «Comunicado», aguardando que esos Tribunales resuelvan, para prestar inmediato acatamiento a sus decisiones.

No obstante ello, como el «Comunicado» ha adquirido ya publicidad, sea-nos permitido decir algo sobre él.

El DISTRITO insiste en que D. Ricardo Pérez Reche fué amenazado de embargo, y no una sola vez, por los des-

cubiertos de consumos a que se alude y con posterioridad al mes de octubre proximo pasado, en que se constituyó el Ayuntamiento de Chirivel con mayoría de amigos de D. Diego Egea. A la vista tenemos una copia de la notificación hecha al Sr. Pérez Reche con fecha 1.º de diciembre de 1915, a quien después visitó el Agente Sr. Vigar, manifestándole que de no abonar el descubierto se vería en la precisión de embargarle. El Sr. Pérez Reche contestó que ni abonaba lo que no estaba obligado a satisfacer, ni consentiría que se allanara su domicilio.

Después, ya publicado nuestro número en que se hablaba de estas cosas de Chirivel, a los tres días, la comisión ejecutiva embargó por los referidos descubiertos, no a don Ricardo Pérez Reche, sino a la señora madre de éste, como nosotros consignamos en el próximo número anterior; y a más expusimos, y ahora volvemos a insistir en ello, que este embargo se hizo sin que a la ejecutada le haya sido notificada resolución alguna que le diera conocimiento, antes de la traba, del expediente que habrá sido necesario instruir para llegar a ese trámite. Según la diligencia de embargo, cuya copia tenemos también a la vista, éste se dirigió contra doña Josefa Reche, a virtud de una reciente providencia en que así se ordenaba. Reciente providencia.

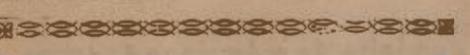
Pero, vamos, nada de esto tiene mayor importancia para llevarnos a una consecuencia definitiva de lo que en Chirivel puede o no suceder.

Nosotros si se le damos, y este es nuestro juicio sincero, aunque sea equivocado, al hecho de haber ahora denunciado don Diego Egea, por hurto de aves, supuestamente realizado hace ocho años, a personas respetables, de gran posición económica, e incapaces, a nuestro juicio también, de realizar actos semejantes. Esto, aunque el hurto no ofreciera la menor duda, parece, por lo menos a nosotros, y creemos que el Sr. Egea respetará nuestra libertad de apreciación, algo trasnochado.

Si cuando el damnificado echó de menos en el corral de su casa las tan cacareadas (aquí viene lo de cacareo) gallinas, hubiera acudido a los Tribunales de justicia en demanda de la efectividad de esa garantía que nosotros con el Sr. Egea reconocemos en ellos y en tan alto grado, qué duda cabe de que su conducta había merecido el respeto y la justificación de todo el mundo; pero venir ahora con la denuncia a los ocho años, y cuando escala un puesto en el que toda prudencia es poca, en el que la moderación, el discernimiento, la calma, deben ser los únicos consejeros, nos parece a nosotros (el Sr. Egea seguirá respetando esa facultad de nuestra alma) que es inoportuna, que es retroceder a aquella época que con nosotros reconoce dicho señor, pues, aun sin proponérselo él, es racional pensar que los que se sientan agravia-

dos, o perseguidos, y con ellos todos los que con los mismos tengan alguna relación de amistad, parentesco u otros afectos o deberes, se han de aprestar a la defensa, y todo esto creará un estado anormal, de recelo y de separación, por lo menos, entre los habitantes de Chirivel. Y si ese estado puede venir, y si ya antes había desaparecido otro idéntico por que pasó dicho pueblo, y si don Ricardo Pérez Reche se ha visto injustamente amenazado de embargo, y si no puede dejar de ser hermano de algunos de los denunciados, y si ve que a su señora madre se le embarga en un expediente del que no ha tenido más noticias que el embargo mismo, ¿en qué ha faltado EL DISTRITO a la exactitud de los hechos, afirmando que el Sr. Pérez Reche ha comenzado a sentir los efectos de la nueva era que se intenta abrir, y en que al decir que parece que se quiere sesucitar tiempos pasados? Don José Ramón Soja González ¿no se ha visto también hace dos días sorprendido con una demanda por la que don Diego Egea le reclama cinco mil y pico de pesetas, cuya supuesta deuda se remonta aproximadamente a la época de las gallinas? Y siga constando que para EL DISTRITO no es censurable el que a los Tribunales se acuda para ventilar esas cuestiones; lo que a EL DISTRITO llama poderosamente la atención, es el periodo tan largo de gestación que ha tenido el ejercicio de esas acciones, y que don Diego Egea haya usado tan prudente silencio, cuando en él hubiera estado justificado hasta el exceso en la defensa de sus derechos, y que hoy abandone su prudencia, cuando tanto la reclaman de él, las circunstancias, porque, por fortuna suya, está pasando en la actualidad.

«El Distrito», pues, que sin obligación alguna hubiera publicado en sus columnas el «Remitido» de D. Diego Egea, lo que no ha realizado solo por las expuestas razones, y que en todo instante se hallará dispuesto a rectificar cualquier error en que pueda incurrir, sea quien quiera el que con la corrección debida lo demande, y aún sin excitación estraña, cuando lo advierta, en este caso se ve en la necesidad, aún sintiéndolo, de ratificar y confirmar cuantos hechos ha relacionado y cuantas apreciaciones ha hecho sobre las cosas de Chirivel.



Sueltos y Noticias

Rogamos a los señores suscritores de fuera, donde «El Distrito» no cuenta con corresponsales administrativos, se sirvan enviar a esta Administración el importe del 1.º Trimestre de suscripción, en giro postal o sello de franqueo, para no interrumpir la remisión de este manario.

La señorita Angeles Casero Gragera, Auxiliar del cuerpo en telégrafos que presta servicio en Almería, ha sido designada para desempeñar esta estación.

El actual jefe de esta estación telegráfica, nuestro amigo D. Emilio Cervantes García, ha sido trasladado a su instancia a Madrid.

Mucho celebramos que tan buen amigo haya conseguido su propósito, aunque sintamos su ausencia, como Vélez-Rubio sentirá la de un funcionario tan probo y competente.

Ha salido para Almería, con objeto de presentar la renuncia irrevocable del cargo que desempeña, el respetable Cura-ecónomo de Chirivel, nuestro querido amigo don Ricardo Pérez Reche.

Con nota de Sobresaliente en los grados, ha terminado la carrera de Abogado en la Universidad Central, nuestro querido amigo y distinguido colaborador, don Luis Galinsoga de la Serna.

En la cuarta plana se inserta la nueva tarifa de precios que acaba de dar la Compañía de Automóviles, que ha establecido en esta población dicho servicio.

Dime quién te combate y te dire lo que eres. Dime lo que te combaten y te diré lo que vales

MARTOS

Obras de F. Palanques

(Premiadas en público concurso)

Los últimos días de un eséptico.—Confidencias de un creyente, escritas en homenaje a la memoria de un insigne publicista sevillano. Almería, 1912. Precioso tomito en 8.º de 52 páginas y una lámina, 0.50 pesetas.

Zoraida, poema histórico-caballeresco.—Basado en una interesante tradición murciana anterior a la reconquista de Granada. Barcelona, 1911. Elegante folleto de 40 páginas en 4.º con cubiertas a dos tintas, 1 peseta.

Para los suscriptores de EL DISTRITO, a mitad de precios. De venta en Vélez-Rubio: en casa del autor, Correa, 1. En Madrid: librería de los Bibliófilos Españoles, Travesía del Arenal, 1 y Pontejos, 8.

Mercado de Vélez-Rubio

Trigo fuerte de	68 a 70	reales fanega
	(Peso de 92 a 94 libras)	
Id. candeal de	56 a 58	» »
Cebada	28 a 30	» »
Centeno	40 a 42	» »
Lentejas	32 a 34	» »
Almendras	100 a 106	» »
Maíz	38 a 42	» »
Garbanzos	15 a 16	» arroba
Judías	23 a 24	» »
Aceite	40 a 42	» »
Lana	80 a 86	» »
Harina 1.ª	23	» »

Compañía Gral. de automóviles de Calaf á Seo de Urgel,
Puigcerdá, Ribas y Ripoll

TARIFA GENERAL DE PRECIOS

de VELEZ-RUBIO a TOTANA y CARTAGENA

	Delantera		Primera		Segunda		Tercera	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
De Vélez-Rubio a								
Venta Petra	3	50	3	00	2	00	1	25
Puerto Lumbreras	5	75	5	25	4	00	3	00
Venta Coronel	6	25	5	75	4	75	3	75
Lorca	8	00	7	50	6	00	4	50
La Hoya	9	25	8	75	7	50	5	50
Totana	11	00	10	50	8	00	6	00
Paretón	13	25	12	25	9	25	7	00
Los Ruices	14	25	13	25	10	25	7	75
Mazarrón	16	25	15	25	12	25	9	50
Puerto Mazarrón	17	25	16	25	13	25	10	50
Tallante	19	50	18	50	15	50	12	25
Cuesta Blanca	20	25	19	25	16	25	12	75
Molinos Malfagones	20	75	19	75	16	75	13	00
Cartagena	21	00	20	00	17	00	13	00
De Cartagena a								
Molinos Malfagones	2	25	1	75	1	25	1	00
Cuesta Blanca	3	00	2	50	2	00	1	50
Tallante	3	50	3	00	2	50	1	75
Puerto Mazarrón	5	75	5	22	4	75	3	00
Mazarrón	6	75	6	25	5	75	3	50
Los Ruices	8	75	8	25	7	75	6	50
Paretón	10	00	9	50	9	00	7	00
Totana	10	00	9	50	9	00	7	00
La Hoya	12	75	11	75	10	50	8	00
Lorca	14	00	13	00	11	00	8	50
Venta Coronel	15	00	14	00	12	75	9	25
Puerto Lumbreras	16	75	15	75	12	75	9	75
Venta Petra	18	75	17	75	14	25	11	75
Vélez-Rubio	21	00	20	00	17	00	13	00

ACADEMIA
de Matemáticas e Idiomas

Preparatoria para el Magisterio, Correos, Telégrafos, Contadores mercantiles y otras carreras breves del Estado.

A cargo de Don F. P. y Don J. R. Profesores del Colegio de Nuestra Sra. del Rosario.

Cuadro de materias.—Gramática española. Lengua francesa. Lengua italiana. Aritmética y Algebra. Contabilidad. Geografía postal y mercantil. Pedagogía. Historias. Caligrafía. Dibujo. Etc.

Metodos especiales, intuitivos, práctico-teóricos, de positivos y rápidos resultados para todos los alumnos, especialmente para aquellos que aspiran a labrarse un porvenir seguro en cualquiera de las naciones neolatinas, luego que termine la formidable guerra actual, que está segando en flor a la juventud europea.

Clases diurnas y nocturnas, diarias e interinas, individuales y colectivas. Honorarios módicos.

Los avisos e inscripciones de matrícula en la Secretaría del Colegio del Rosario, Sacristía 8.—VELEZ-RUBIO

J. Suaver Dentista

Dentaduras artificiales, parciales y completas, garantizadas. Limpiezas, empastes y extracciones. Precios módicos.

Domicilio en Lorca: } Sucursal en V Rubio:

Alfonso el Sabio, 4 } Fonda del Carmen

Horario:

Salida de V. Rubio . . . 7¹⁵ mañana
» » Lorca 8⁴⁵ »
» » Totana 10¹⁵ »
» » Mazarrón 11⁴⁵ »
Llegada a Cartagena . . . 1³⁰ Tarde.

Salida de Cartagena. 6³⁰ mañana
» » Mazarrón. 8³⁰ »
Llegada a Totana . . . 10 »

COLEGIO DE 2.^a ENSEÑANZA
DE
Ntra. Sra. del Rosario
DE
Vélez-Rubio
Incorporado al Instituto General y Técnico de Almería.
Dirigido por el Presbítero D. José Maurandi Miel.

Este centro, tan acreditado ya por sus relevantes éxitos obtenidos en los exámenes de prueba de curso, que cuenta con un selecto cuadro de profesores y que se halla hoy instalado en amplio e higiénico local, admite las siguientes clases de alumnos:

Internos 65 pesetas mensuales
Mediensionistas 45 »
Permanentes 1.^o y 2.^o grupos 20 »
» 3.^o al 6.^o » 25 »
Externos 1.^o y 2.^o » 15 »
» 3.^o al 6.^o » 20 »

El funcionamiento legal de tan acreditado centro de enseñanza, le pone en condiciones de que los exámenes de sus alumnos se verifiquen aquí por la Comisión examinadora de dicho Instituto, como ocurrió en el próximo pasado curso, desde el que viene incorporado oficialmente. Su Director envía reglamentos a quien lo solicite.

Emilio Egea
CALLE DE CABRERA. (Carril)

Perfumería, Relojería, Bisutería, Papelería, Objetos de escritorio, Paraguas, Quitasoles, Medias, Calcetines, Cuellos, Paños, Cubiertos y Cuchillería.

Novedades para Regalos

Aparatos y accesorios para el alumbrado por gas a base de gasolina.

Venta de los verdaderos productos, Jabón, Polvos, Colonia, Extracto FLORES DEL CAMBO.

ANTONIO PEREZ ABAD

Profesor de música y representante de importantes casas dedicadas a la venta de pianos y armoniums de las marcas más acreditadas, tanto españolas como extranjeras. Especialidad en instrumentos para bandas y orquestas, y accesorios para los mismos.

Gramófonos, acordeones, bandurrias, lauds, Mandolinas, cítarinas, etc.

Metodos y musica para todos los instrumentos.

Gran surtido en música para piano, banda y religiosa.

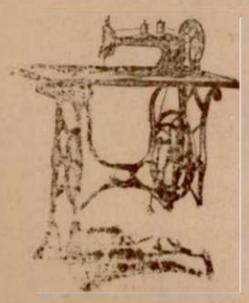
Se suministran gratuitamente antecedentes a todos los que lo soliciten.

9, Caballero, 9 —Vélez-Rubio (Almería)

Gran depósito de máquinas de coser
A cargo de
Juan Bta. Gómez

Variiedad de máquinas de coser de la tan acreditada fábrica
LA FABRIL VALENCIANA
PROBAR ESTAS MÁQUINAS ES ADOPTARLAS

A quien compre una máquina de este sistema, se darán 15 lecciones gratis de artísticos bordados.—Situado en la calle de Redoras, frente a la Iglesia Parroquial.



EL DISTRITO
ADMINISTRACIÓN: REINAS, 5 y 7.—VELEZ-RUBIO

Sr. D. Juan González
D. Juan
D. Juan
D. Juan